# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1585

**VISTO:**

El El Proyecto de Ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal disponiendo el incremento de Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2024 del Impuesto Patente Única sobre vehículos en un veinte por ciento (20%); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Proyecto se encuentra en tratamiento por parte de la Comisión de “gobierno”;

Que del análisis efectuado surge la necesidad de conocer, entre otros, los argumentos que sustentan el pedido por parte del Departamento Ejecutivo, de incrementar la tasa del Impuesto Patente Única.

Que para analizar el Proyecto referido resulta de vital importancia, obtener información respecto a los montos que se pretenden emitir, así como los valores que se procuran recaudar, pero fundamentalmente conocer cuál es el destino de lo recaudado por este concepto,

Que, a tal efecto, resulta de interés conocer también cuáles son los porcentajes de emisión- recaudación de los demás tributos municipales en general.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe escrito, señalando los argumentos que sustentan el pedido de incremento en la Tasa Testigo del Impuesto Patente Única sobre vehículos; explicitando el destino de los fondos recaudados, así como los valores totales de emisión y recaudación previstos.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo remita informe de los porcentajes de recaudación de los demás tributos municipales.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-